

## **Agricultura abre el período de solicitud de autorizaciones de actividades con fuego de restos agrícolas para este invierno**

El período autorizado para las quemas será de 17 de octubre de 2022 al 1 de abril de 2023

La concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de la Vila Joiosa ha abierto el período de solicitud de autorizaciones de actividades con fuego para restos agrícola para el período de 2022 Se pone en conocimiento de la ciudadanía que el período autorizado será de 17 de octubre de 2022 al 1 de abril de 2023. Se podrá quemar de lunes a sábado del amanecer hasta las 11.00 horas y sólo en alerta 1, respetando las condiciones generales de todas las quemas. José Carlos Gil, concejal de Agricultura del Ayuntamiento de la Vila Joiosa recuerda que “para informarse sobre la alerta correspondiente al día que se quiera realizar dicha actividad se podrá llamar al 112 o entrar en la página [www. 112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)” Desde el departamento de Medio Ambiente se informa a las personas que no necesitan autorización que existe un cuadro resumen del Plan Local de Quemias del Ayuntamiento de la Vila Joiosa que podrán encontrar en el departamento de Agricultura, ubicado en la calle Cristóbal Galiana nº 2, y en la página web del Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

[https://villajoyosa.com/documentos/archivos/lavila\\_190920220.pdf](https://villajoyosa.com/documentos/archivos/lavila_190920220.pdf)

**Noticia publicada el** 28 de Septiembre de 2022

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Bienestar Animal.

